



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00093889- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1231-E-UNC-DEC#FP por la que se designa una ayudantía estudiante *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Fabián O. Olaz, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00380141-UNC-DSA#FP en Orden 41.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar la ayudantía a la estudiante que fuera designada en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante María Candela SOSA DNI 42.575.381, en la que fue designada en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

